



Intersindical Canaria Administración General de Comunidad Autónoma

C/ Venegas , 49-3D piso. Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 942453 -661811763
C/ Méndez Nuñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno: 922 293 481 Fax: 922 247 075

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad Dirección General de la Función Pública SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ADMINISTRACIÓN GRAL. Y JUSTICIA

Rafael Rodríguez Santana, en representación de la organización sindical Intersindical Canaria, en calidad de coordinador de Intersindical Canaria en la Administración General de la Comunidad Autónoma,

DICE

Atendiendo a la **Instrucción Actualizada sobre las acciones a llevar a cabo para el cumplimiento de** la resolución de 12 de marzo de la Dirección General de la Función Pública con Motivo del Covid-19, donde se dictan instrucciones en materia de PRL en esta situación de crisis sanitaria, que viene a completar las resoluciones y comunicaciones efectuadas hasta la fecha y siempre bajo el principio de protección a la salud de los empleados públicos del Gobierno de Canarias y especialmente por la singularidad las funciones a realizar por parte del Cuerpo General de La Policía Canaria.

Que los agentes de la Policía Canaria son un colectivo de trabajadores, al igual que el resto de cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, que realizan tareas de orden público y están en contacto directo con la población, lo que supone una exposición de alto riesgo en esta crisis sanitaria.

Por todo ello,

SOLICITA

1º Que se realicen inmediatamente las actuaciones previstas para los **agentes que por su situación personal se encuentren entre los trabajadores especialmente sensibles**, adaptando el puesto de trabajo, realizando Teletrabajo o pasar a IT (incapacidad temporal) en caso de que las medidas organizativas no fueran posibles, como contempla la Instrucción reseñada.

2º Que se vele por el máximo cumplimiento del protocolo de la Instrucción reseñada en el expone, velando por la salud de los trabajadores e impidiendo que se contagien los Agentes y nuestra población, teniendo en cuenta los posibles casos de COVID-19 que se han dado en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, extremando al máximo las medidas de protección ya adoptadas.

3º Que a la mayor brevedad el Servicio de PRL lleve a cabo una evaluación de riesgos de exposición a agentes biológicos, específica para los trabajadores y trabajadoras de la Policía Canaria, informando a los agentes sobre esa evaluación de riesgos y dando instrucciones precisas sobre el uso de los EPIS necesarios y las medidas organizativas y protocolos específicos que se consideren para mitigar el riesgo de contagio y transmisión del virus COVID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de abril de 2020.
Fdo. Rafael Rodríguez Santana.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GONZALO DE PABLO DUENAS -

Fecha: 02/04/2020 - 11:06:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/apjs/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0B4IaiMmXPvM2pt0g8zE8yp544FtV2fHi



El presente documento ha sido descargado el 02/04/2020 - 11:10:10